

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 254-2006

Guatemala, 19 de octubre del 2006

ELMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incrementar la asignación del renglón de gasto 131 "Viáticos en el exterior" de la Dirección Superior, para atender los compromisos adquiridos en el presente año, relacionados con las negociaciones de los tratados bilaterales, regionales y multilaterales de libre comercio e integración económica;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **689** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
93	Ministerio de Economía	31	31	<u>200,000</u>	<u>200,000</u>

Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios



ERRB/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>200,000</u>	<u>200,000</u>
Ministerio de Economía	<u>200,000</u>	<u>200,000</u>
Funcionamiento	200,000	200,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 200,000)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


~~Hugo Eduardo Beteta Méndez-Ratz~~
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/RFS